

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4202 CEREALES Y HARINAS GARSAN, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA) Y ALCARAZ CAPITAL, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de junio de 2024, aprobaron, por unanimidad la escisión parcial de "CEREALES Y HARINAS GARSAN, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "ALCARAZ CAPITAL, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes

A efectos de lo dispuesto en el art. 9.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, se pone de manifiesto que el acuerdo de escisión ha sido aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni informe de los administradores sobre el proyecto de escisión y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni haberse puesto a disposición de socios y titulares de derechos especiales la información establecida en el art. 46 del Real Decreto-Ley 5/2023. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Lorca, 2 de julio de 2024.- Administrador único, Manuel Alcaraz García.

ID: A240032047-1